## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Octubre del 2017.-DECRETO ALC. Nº3.991/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 23 de Octubre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 083/2017, denominada "Contratación de Profesionales para la Generación de Proyectos 2017-2018 en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-139-LP17; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

F. Aprueles e las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 083/2017, denominada Contratación de Profesionales para la Generación de Proyectos 2017-2018 en la Comuna de Alto Hospicio" ATV 9/47-139-LP17.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública № 083/2017, denominada "Contratación de Profesionales para la Generación de Proyectos 2017-2018 en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-139-LP17, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación :	:	Jueves, 26 de Octubre de 2017.
Inicio Consultas :	:	Jueves, 26 de Octubre de 2017, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas :		Lunes, 30 de Octubre de 2017, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas :	:	Martes, 31 de Octubre de 2017, desde las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas :		Martes, 07 de Noviembre de 2017, a las 12:00 hrs.
Apertura :		Martes, 07 de Noviembre de 2017, a las 12:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
  - Director de Secoplac, don Pedro Saavedra García o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Director Jurídico Subrogante, don José Valenzuela Díaz o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
  - Director de Administración y Finanzas Suplente, don Cristian Reinoso Ibacache o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
  - De seriedad de la Oferta.- La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta.
  - De fiel cumplimiento de Contrato. La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, de la Ortuño Melgar, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD AREA Y ESTE

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alba Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que Parscribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL

## SECCIÓN MUNICIPAL

Alphapm.

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Secoplac
- Encargado Portal